

Cartera RV México II	Límite Máx. de inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO DE VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	5 (Cinco) Años	
Instituciones Bancarias	100%	5 (Cinco) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Directo	100%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	100%		
Renta Variable Mercado Global del SIC	30%		
Índices Accionarios de MEX y S&P500 o ETF'S que los representen	100%		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	400%		En su conjunto
Forwards Acciones (BMV y SIC)	400%		
Forwards Índices Accionarios de MEX y S&P500 o ETF'S que los representen	400%		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o Largo) más del 400% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representan, incluyendo Derivados. Las opciones se considerarán por el valor del subyacente que incorporan.
Forwards Pesos (Mex) / Dólar (USA)	100%		
Opciones sobre ETF'S, Acciones BMV y/o Índices Accionarios	30%		
Por Moneda			
Pesos	100%		
(USD) Dólares	100%		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gob. Federal y/o Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o, Banxico	100%		BBVA, Bancomer, Banamex, Santander, HSBC, Inbursa, Nanfinsa, Banobras, Bancomext.
Instituciones Bancarias	30%		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		Excepto NAFTRAC que podrá ser hasta el 100%
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Acciones en directo o subyacente	25%		
Renta Variable Mercado Global del (SIC) en directo o subyacente	20%		
ETF'S o subyacentes de Índices Accionarios de MEX y S&P500	400%		